



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37511

10/09/2018

100548

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BASTIDAS BONO, Elena María (GP)

RESPUESTA:

Respecto a la pregunta de referencia, se informa que como consecuencia de las distintas noticias publicadas en medios de comunicación relacionadas con los comentarios realizados por el Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, que dieron lugar a una errónea interpretación de éstos, el pasado 29 de junio se remitió nota de prensa aclaratoria, del tenor literal siguiente:

“En relación con las declaraciones del delegado del Gobierno, Juan Carlos Fulgencio, sobre la proporcionalidad o no de las actuaciones llevadas a cabo en el caso de Jorge Rodríguez señalamos:

- El Delegado del Gobierno respeta, como no podría ser de otra manera, todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por la Justicia.
- Además, considera que en el Estado Español las actuaciones policiales se ajustan a Derecho.
- El Delegado, no obstante, se ha preguntado, desde el desconocimiento de la causa abierta contra Jorge Rodríguez, si en ocasiones la espectacularización de las operaciones puede atentar contra las personas a las que afectan las causas que están abiertas y que, en el caso que no encontramos, sujetas a secreto de sumario.
- Por ello, Juan Carlos Fulgencio se ha cuestionado si registros policiales en domicilios particulares con despliegue mediático pueden llevar a cabo un daño anticipado a las personas, anterior la sentencia judicial”.

Madrid, 12 de noviembre de 2018